

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Tunja, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	VERBAL –RCE
DEMANDANTE	GLADYS ESPERANZA BONILLA Y OTROS
DEMANDADO	CLINICA MEDILASER Y OTROS
RADICADO	150013153003 2019-000149-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO COMPLEMENTACION DICTAMEN Y FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUACION DE AUDIENCIA ART 372-373 CGP

Continuando con el trámite pertinente, se ORDENA:

1. En traslado de las partes, por el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, la complementación del dictamen pericial rendido por la Universidad Nacional de Colombia.
2. Vencido el término anterior se continuará con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para tal fin se fija los **días cinco (5) y seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** para lo cual se informa a las partes, peritos y demás intervinientes en el presente proceso que ésta se realizará mediante la plataforma LIFESIZE. En esta providenciase les comparte el respectivo enlace por medio del cual podrán acceder a la misma, así como, el protocolo y demás requisitos tecnológicos que permitan su realización.

La sustentación del dictamen se hará el día dos de la audiencia señalada, salvo que ocurra una circunstancia extraordinaria para el juzgado o en desarrollo de la audiencia.

Cítese al perito por secretaría.

Los links´s de acceso a la audiencia son los siguientes:

DIA UNO: <https://call.lifesizecloud.com/20484941>

DIA DOS: <https://call.lifesizecloud.com/20484970>

Se exhorta a las partes para que el acceso a la audiencia virtual se realice con 15 minutos de anticipación. En caso de presentarse alguna dificultad técnica, deberán comunicarse al teléfono de este despacho 7443952.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELMHOLTZ FERNANDO LÓPEZ PIRAQUIVE

Juez

AMMN

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA**

**ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA
VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 01.**

**EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON
SECRETARIO**

**Firmado Por:
Helmholtz Fernando Lopez Piraquive
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254dcf8fa6a182d87be1ee6133a684f1409f4499efaaf0f8198e5ffc311ecd62**

Documento generado en 25/01/2024 04:37:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**